

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

125**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Laura Fuentes Lillo, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 (antiguo mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 865 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por doña Begoña López Anguita, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio verbal de faltas de enjuiciamiento inmediato número 865 de 2010, seguidos por una falta de hurto, en los que han sido partes, además del ministerio fiscal, don José Luis Salorio Mesonero, como denunciante, y don Vitaly Goreyko, en calidad de denunciado, convengo señalar lo siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Vitaly Goreyko, como autor de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de cuarenta días, con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Vitaly Goreyko, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 2 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/43.057/10)